CONTRATO Nº 300/2016

LPN Nº 41/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SERPAR S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1019 de fecha 10 de octubre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **SERPAR S.A. Ruc N° 80019394-6**, domiciliada en Rómulo Ríos N° 1045 c/ Avda. Gral. Santos de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire,** con Cédula de Identidad N° 2.227.676, según Poder General Esc. N° 256, otorgado por la Escribana María Auxiliadora Ramírez de Ayub Reg. N° 657, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 41/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	18	0	240	30	1	99	**126.000.000**
2016	2	1	19	0	240	30	1	99	**50.217.882**
2016	2	1	21	0	240	30	1	99	**69.000.000**
2016	2	1	22	0	240	30	1	99	**1.000.000**
2016	2	1	79	0	240	30	1	99	**1.000.000**
2016	2	1	84	0	240	10	1	99	**30.300.000**
2016	2	3	1	0	240	30	1	99	**61.000.000**
									338.517.882

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 312.942.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **1601 de fecha 29 de abril de 2016.** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 41/2016 SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 1019 de fecha 10 de octubre de 2016 y Resolución D.G.O.C. Nº 1191 de fecha 10 de noviembre de 2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **312.532.296** (Guaraníes trescientos doce millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y seis)

Ítems	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Servicio de Limpieza de Edificio	MES	EVENTO	**24**	13.022.179	312.532.296
						312.532.296

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Descripción de las Especificaciones Técnicas

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TÉCNICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6	SERVICIO DE LIMPIEZA	**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES** Limpieza de edificio sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones. Primer piso, segundo piso y patio (con todas las dependencias) del Inmueble ubicado en la calle Venezuela y Teniente Insaurralde. Incluye 4 (cuatro) funcionarios (3 (tres del sexo femenino) y 1 (uno del sexo masculino)) desde las 07:00 Horas a las 15:00 Horas de Lunes a Viernes. También incluye todos los insumos, maquinas o equipos necesarios para la limpieza. Limpieza de pisos duros. Limpieza de escaleras. Aspiradora y lavado de pisos. Limpieza de vidrios de alto tránsito. Limpieza, desinfección de servicios sanitarios. Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura. Embolse y retiro de residuos. Limpieza de mobiliarios. Limpieza de accesorios metálicos. Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliada. Aplicación de desodorantes de ambiente. Limpieza de espejos. Limpieza de puertas, mamparas, ventanas. Limpieza de paredes en general. Recolección de basuras y desaloje de las bolsas. Aceras y espacios verdes exteriores – limpieza diaria según corresponda. Circulaciones Exteriores – limpieza diaria según corresponda. LIMPIEZA SEMANAL: Limpieza profunda de pisos duros. Limpieza profunda de escaleras y barandas. Limpieza general de cielorrasos. Limpieza general de techos. Limpieza de mobiliario. Limpieza de zócalos. Limpieza y esterilización de Equipos de oficina (teléfonos, calculadoras, computadoras). Limpieza profunda de azulejos, mesadas. Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios. Limpieza de equipos de iluminación. Limpieza de vidrios internos y externos. **LIMPIEZA QUINCENAL** Poda de árboles, plantas y pastos ubicados dentro de la Institución, según corresponda. **LIMPIEZA MENSUAL** Encerado de pisos duros. Limpieza profunda de mamparas. Lavado de Cortinas. Limpieza de vidrios de fachada exterior en altura. Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos, como ser: Papel higiénico, jabón líquido, papel toalla interfoliada, bolsa para desperdicio de 40 y 100 litros líquido, gel antibacteriano, esponja para limpieza y aromatizador de Ambiente y todo lo necesario para realizarlos. En los baños los insumos tales como; papel higiénico, jabón de coco, gel antibacteriano y aromatizadores deben ser repuestos constantemente según necesidad. En cuanto a los aromatizadores, se deberán proveer en cada oficina y pasillos totalizando 20 unidades y sustituir sus componentes (pilas y spray aromatizante), según necesidad.	EVENTO	MES	24

Observación:
En cuanto al del listado de Insumos, se solicita a cada potencial oferente un relevamiento de los servicios a fin de determinar la cantidad de insumos adecuados a utilizarse, conforme a las características de cada servicio. Las visitas técnicas podrán ser realizadas de Lunes a Viernes en el siguiente horario: desde las 07:00 hs. a 15:00 hs.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00-06-23-00662946-01 del BANCO CONTINENTAL SAECA.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Las Órdenes serán emitida por el **Departamento de Ejecución de Contratos – Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.** Según Resolución D.G.O.C. Nº 1191 de fecha 10 de noviembre de 2016.

Items	Descripción del Bien	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha(s) horario(s) final(es) de Prestación del Servicio
6	**PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES**		
	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO INICIANDO COMO MÍNIMO 24 Hs. DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE SERVICIO, DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO. . COORDINADO POR EL JEFE DE DPTO. DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME DESCRIPCIÓN EN LA ORDEN DE SERVICIOS.	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Realización del Servicio en el lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no realización del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Ejecución de Contratos – Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas. Según Resolución D.G.O.C. N° 1191 de fecha 10 de noviembre de 2016

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Diciembre de 2016.

Sra. Berta Noemí Ortellado Madelaire
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. B.S.

Sr. Sergio Ramón Barros Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 8.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** Atención: Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director – Dirección General Operativa Contrataciones Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523
CGC 10.2	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Contratista son: NO APLICA
CGC 15.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** El precio del contrato será reajustable. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: $PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$ Dónde: PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.**
CGC 16.1	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Objeto del Gasto 240 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN" del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.016 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción del Servicio realizado. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5ª del Decreto N° 7.781 del 30 de Junio de 2006 No se otorgará anticipo.
CGC 16.6	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 16.1, la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 17.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1	**El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.
CGC 27.1	Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el punto 26.1 de las Condiciones Generales de Contrato.
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de 1 (un) día hábil, después de recibir la notificación por escrito.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.